

Manuel Terrano = D. Juan Lopez = D. Juan y D. Thereso  
 tero = D. Anonio de los Camellos = D. Alonso y Nolas = D.  
 Juan Teloran = Herederos de J. Salera = D. Joseph Blang  
 D. J. J. de Lima = D. Domingo Ferrer = el Condenado  
 de la Villa = Alex de D. Anonio Carrillo = Lord de Villan  
 on Pinero = D. Bernardo Sabarria = D. Baltasar Jor  
 ge = D. Juan Cortes = D. Juan Salvan = Herederos de D. Com  
 Aleoas = D. J. Buen Viejo de Leon = D. Juan Regalme =  
 conde de Lucerna para que se ponga en practica lo Reuelo p  
 da Junta unvrsal de los pñblicos, y por el Consejo de Ger  
 da la Villa Cabera de el Despacho el presente p. V. y Mex. a  
 quienes se pare en unq; erouo, y Reguero, y de la mia repñca  
 que se lea y presentado por el Conducion vir le poder pedir, ni ote  
 Reado alguno le manden ver, y Cumpla, y en Cumplim, Man  
 dar se cumpla a los Referredos herederos para que en el dia q  
 oio queda señalado Concurran a dha Junta, y lo q se  
 enta dha Villa sitio acostumbrado en donde se practica  
 lar que se operen en el año por si o sus Procuradores con poder  
 bastante a estar presentes en la mencionada Junta  
 y No haber en ella lo que fuere Conden, a dho heredero, en el  
 Referredo negocio con aperebim, de quien no lo hubieren de por  
 ra el perjuicio que hubiere lugar, y como si fueran presentes  
 a ella por lo que se Reuelba con lo que Concurran por conven  
 an al beneficio de dho heredero, y buena Administrar de dho  
 que en lo an Mandar aver y Cumpla la administracion  
 yo ave lo mismo tenyore que los suos sea ella mediante  
 fho en la Villa de Molina a cinco dias del mes de  
 Agostbre mill setecientos y un a = Enci tenyore J. J. J.  
 Regalme = V. //

Simon Henares      Louman de su Villa  
 Digo Juan de Juan

Cumplim En la Ciudad de Murcia, a cinco dias de

